



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 2 0 3-2018-SUNARP/SN

Lima, 16 AGO. 2018

VISTOS, el Informe N° 268-2018-SUNARP-SCR/DTR del 07 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Técnica Registral; y, el Informe N° 650-2018-SUNARP/OGAJ del 09 de agosto de 2018 emitido por la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Superintendente Nacional tiene dentro de sus funciones el promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, de acuerdo al artículo 43 del citado Reglamento, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; debiendo, entre otras funciones, supervisar las actividades de capacitación registral de los órganos desconcentrados;

Que, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España organizará del 01 al 20 de octubre del 2018 en la ciudad de Madrid, España, la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano (CADRI), siendo un programa de especialización en materia registral inmobiliaria de importancia en el ámbito iberoamericano;

Que, los organizadores del citado evento han efectuado una convocatoria mediante la cual informan que cubrirán los gastos de los ponentes y materiales así como los gastos de traslados de los participantes durante la actividad. Agregan que si la institución de origen del alumno no apoya a éste con sus gastos de viaje y, previa acreditación de su necesidad, concederán un máximo de 10 bolsas que se abonarán una vez el alumno llegue a España. AECID financia el alojamiento y manutención de los participantes. Los pasajes aéreos deberán ser cubiertos por el/la participante o por la institución a la que representa. Asimismo, deberán contratar un seguro médico de asistencia en viaje;

Que, a través del Informe N° 268-2018-SUNARP/SCR-DTR del 07 de agosto de 2018, la Dirección Técnica Registral sugiere que se otorgue carácter oficial al referido evento académico, a efectos de que el personal registral de la Sunarp que se encuentre en el marco de la convocatoria y sea seleccionado por los organizadores pueda participar en el curso en representación de la entidad,

contando para ello con licencia con goce de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, resulta importante promover la participación del personal de la Sunarp en dicho evento, a fin de enriquecer sus conocimientos y fortalecer sus competencias para el mejor desempeño de sus funciones, brindándose de ese modo un mejor servicio al ciudadano, por lo que corresponde otorgar carácter oficial al mismo;

Que, mediante el Informe N° 650-2018-SUNARP/OGAJ del 09 de agosto de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable dar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano (CADRI);

Que, con la Resolución N° 109-2018-SUNARP/SN del 23 de mayo de 2018, se dispone que desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la denominación de la Secretaria General de la entidad debe ser Gerencia General para todos sus efectos, en cumplimiento de lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Subdirección de Capacitación Registral, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declaración de carácter oficial de evento académico.

Dar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, a la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano (CADRI), a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España, del 01 al 20 de octubre del 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP